I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001160

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 9 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1600/2018; el Memorándum Nº1000/223/2018 de la Dirección de Jurídica; Los Decretos Alcaldicios Nº 201/982/2018; Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/982/2018, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **FIDEL POBLETE MALDONADO.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 24 de Mayo de 2018, con don **FIDEL POBLETE MALDONADO**, cédula de identidad N° [redacted] por este acto las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** del antes referido contrato de honorarios, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- "Por los servicios que se contratan en este instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar a el prestador de servicios la suma mensual de **$320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos.**

DEBE DECIR:

- "Por los servicios que se contratan en este instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar a el prestador de servicios la suma mensual de **$384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001160

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

OSN/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 13 de Julio de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y don **FIDEL POBLETE MALDONADO ,** chileno, cédula de identidad Nº [ ] domiciliado en [ ] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 24 de Mayo de 2018, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N°210/982/2018.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia N° 103/1491/2018 las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERO** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, La Municipalidad se obliga pagar a El Prestador del Servicio ***la suma mensual de $320.000.-pesos brutos..***"

DEBE DECIR:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, La Municipalidad se obliga pagar a El Prestador del Servicio ***la suma mensual de $384.000.-pesos brutos.***"

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **FIDEL POBLETE MALDONADO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIDEL POBLETE MALDONADO
C.I. Nº [ ]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV